



CONVOCATORIA

ENCARGATURA DE PLAZA VACANTE DE CARGO DE ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN TÉCNICO

PRODUCTIVA - 2019

La UGEL San Ignacio en cumplimiento a la RM N° 592-2018-MINEDU y al Oficio N° 1715-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN (Flexibilidad en Procedimiento de Encargatura), invita a los docentes nombrados entre la I y VIII escala magisterial, que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de la R.M. en mención, a participar en el procedimiento para el encargo de una plaza vacante de especialista en Educación Técnico Productiva, en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial, de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Plazos
Inscripción de Postulantes	24/04/2019 al 29/04/2019
Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes.	30/04/2019
Presentación de reclamos.	02/05/2019
Absolución de reclamos	02/05/2019
Publicación de cuadros de méritos final.	03/05/2019
Adjudicación de plazas vacantes.	03/05/2019
Informe a la Autoridad Superior	06/05/2019

Flexibilidad en procedimiento de encargatura según Oficio N° 1715-2019-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN:

- Podrán participar profesores desde segunda y primera escala magisterial (en ese orden excluyente).

Entiéndase que de presentarse postulantes que acrediten entre la tercera y octava escala magisterial, los de segunda escala magisterial se adjudicarán una vez se les haya brindado la oportunidad de adjudicarse a los de escalas superiores (en el orden de mérito que alcancen según el puntaje de la calificación de expedientes), brindada la oportunidad de adjudicación a los de segunda escala magisterial (entre ellos y según el orden mérito por su puntaje de calificación de expedientes) se procederá con la adjudicación de quienes cuenten con la primera escala magisterial (según su orden de mérito por el puntaje de calificación de expedientes).

- El requisito específico del literal b del numeral 6.2.2.4 o del numeral 6.2.2.7 se tiene por acreditado si el postulante acredita de manera excluyente y en orden de prelación indicado:
 - i) Título profesional universitario o pedagógico, relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en el Cetpro.
 - ii) Título de profesional técnico o técnico relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en el Cetpro.
 - iii) Experiencia comprobada en el sector productivo o en un Cetpro relacionado a la oferta formativa que se desarrolla en el Cetpro.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

- El requisito del numeral 6.2.2.8 se tendrá por acreditado si en su lugar el postulante acredita como mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en un Cetpro.
- Se elaborará cuadros de méritos por tramos, en el primer tramo figurarán los postulantes de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio en orden al puntaje obtenido, en el segundo tramo se ubicarán los postulantes de las UGEL de la Región Cajamarca en orden al puntaje obtenido, y en el tercer tramo los postulantes de otras regiones en orden al puntaje obtenido. La adjudicación se realizará de manera preclusiva desde el primer tramo.
- Es responsabilidad del postulante presentar su Informe Escalafonario y la Declaración Jurada – Anexo 2 de la norma técnica.

San Ignacio, 23 de abril del 2019.

La Comisión


UGEL SAN IGNACIO
ING. SILVANA DEL CARMEN VELA ALTIMIRANO
DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL


UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
SAN IGNACIO
DR. NESTOR RIVARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL